



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158-2024-MDSR

Santa Rosa, 30 de setiembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

VISTO: El Memorándum N° 1220-2024-GM/MDSR de la Gerencia Municipal, el Informe Legal N°275-2024-GAJ/MDSR de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N°130-2024-GMDS/MDSR de la Gerencia de la Mujer y Desarrollo Social, así como el Informe Técnico N° 012-2024-SGRCDPV-GMDS/MDSR de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, los artículos VIII y IX del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º27972, prescriben que las competencias y funciones específicas funcionales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo, y que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo mediante el cual se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

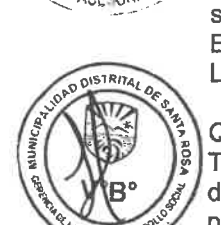
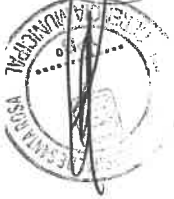
Que, asimismo el artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo legal, señala que le compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resolución de Alcaldía entre otros con sujeción a Leyes y Ordenanzas;

Que, el artículo 73°, numeral 2, literal 2.3. de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que las municipalidades locales son competentes para realizar actividades en materia de EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN, de conformidad con el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal, mediante Informe Técnico N° 012-2024-SGECDPV-GMDS/MDSR, propone el reconocimiento institucional a la deportista Alexa Vega Centeno Osorio, vecina del distrito de Santa Rosa, en mérito a su destacada participación en el Mundial de Vóley Femenino Sub-17, realizado del 17 al 24 de agosto del 2024 en la ciudad de Lima, Perú, con la finalidad de valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo del distrito.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 275-2024-GAJ/MDSR, considera legalmente viable y procedente la emisión de la Resolución de Alcaldía que otorga el reconocimiento institucional a la deportista Alexa Vega Centeno Osorio, en mérito a su participación en el Mundial de Vóley Femenino Sub-17 del 2024, defendiendo los colores de la Selección Peruana de Vóley de la indicada categoría;

Que, mediante Memorándum N° 1220-2024-GM-MDSR, la Gerencia Municipal solicita que se apruebe el reconocimiento institucional a la deportista Alexa Vega Centeno Osorio, vecina del distrito de Santa Rosa, en mérito a su destacada participación en el Mundial de Vóley Femenino Sub-17 del 2024, conforme las opiniones favorables de los órganos técnicos y legales;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

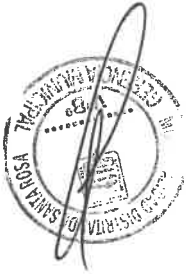
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR el Reconocimiento de la **Municipalidad Distrital de Santa Rosa**, a la deportista **ALEXA VEGA CENTENO OSORIO**, vecina de esta jurisdicción distrital, en mérito a su destacada participación en el Mundial de Vóley Femenino Sub-17 del 2024, realizado en la ciudad de Lima, Perú, entre el 17 al 24 de agosto del 2024, defendiendo los colores de la selección peruana de vóley de la indicada categoría, según los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de la Mujer y Desarrollo Social, y a la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal adoptar las acciones subsiguientes como consecuencia de lo resuelto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a quien corresponda, y a la Subgerencia de Tecnología de la Informática y Comunicación, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
Abg. ANITA JANEETH CHINGA MORALES
SECRETARIA GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
GEORGE ROBLES BOTO
ALCALDE

